



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 3523/2016 del Consejo Directivo, por la cual se rectifica la Resolución N° 941/2016 C.D. de la Facultad Regional Buenos Aires , y

CONSIDERANDO:

Que al confeccionarse la misma se cometió un error administrativo que es necesario corregir a fin de no entorpecer la prosecución del trámite correspondiente a la obtención del diploma de diversos alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 3523/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 941/16 C.D. de fecha 27 de abril de 2016, que quedará redactado de la siguiente manera: Convalidar la inscripción al período lectivo 2015 en diversas asignaturas de la carrera, eximiéndolos de lo dispuesto en



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

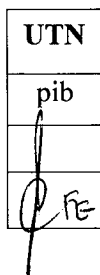


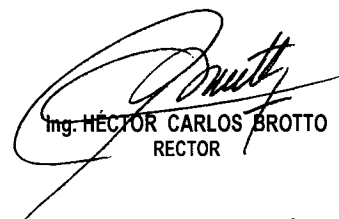
el punto 6.3.1. de la Ordenanza N° 1149 a los alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes, que se detallan a continuación:

<i>NOMBRE Y APELLIDO</i>	<i>LEGAJO N°</i>
SUAREZ GOMEZ, Consuelo	148661
ISSAZADEH, Sofia	151334
PARK, In Soon	151334
MIRAMONT, Leonardo Sergio Jesús	145497

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 589/2017




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior